



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°393 -2023-MDH/A

Huanchaco 05 de setiembre del 2023.

VISTO: El Informe N° 88-2023/MDH/GM, emitido el 05 de setiembre de 2023 por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, el Memorandum N° 138-2023/MDH/A de fecha 05 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;



Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 386-2023-MDH/A de fecha 24 de agosto del 2023 se resolvió **DESIGNAR**, a la Lic. SANDRA SILVIA GASTAÑUDI TORRES, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente y de conformidad con el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el titular del pliego mediante memorandum N° 138-2023-MDH/A, en merito al Informe N° 88-2023/MDH/GM, de fecha 05 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal dispone se proyecte el acto resolutivo por el cual se deje sin efecto la designación de Lic. SANDRA SILVIA GASTAÑUDI TORRES, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N°29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

establecido en los numerales 1) funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo **SUBGERENTE DE SALUD Y SANIDAD PÚBLICA** de la Municipalidad Distrital de Huanchaco a la Lic. **SANDRA SILVIA GASTAÑUDI TORRES**, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo, el acervo documentario, bins asignados a su jefe inmediato superior o a quien este designe, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



Firmado digitalmente por:
BUENO ALVA Efrain Edwin
FAU 20167736488 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/09/2023 11:58:53-0500

EFRAIN EDWIN BUENO ALVA
ALCALDE